

LICENCIA DE EDIFICACIONES: MODALIDAD C y D

Remodelación, Ampliación, Demolición parcial o Puesta en Valor Histórico

En aplicación de la Ley 29090, 29476 y 29566 sus Reglamentos D.S. N° 008-2013- VIVIENDA (04-05-2013)

Además de los requisitos administrativos exigidos para Licencia de Obra Nueva, deberá adjuntarse lo siguiente:

1. Certificado de Factibilidad de Servicios emitidos por el concesionario, para obra nueva de vivienda multifamiliar o ampliación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. (Agua, Luz y Gas de ser el caso).
 2. Planos de Planta de Arquitectura (plantas, cortes, elevaciones y de techos) Esc. 1/75 o 1/50 en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:
 - Plano de levantamiento de la Fabrica o edificación existente graficándose con achurado a 45° los elementos a eliminar.
 - Plano de la Declaratoria Fabrica o edificación resultante, graficándose con achurado a 45° perpendicular al anterior los elementos a edificar.
 - Para las obras de Puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con Valor Histórico Monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, según el caso.
 3. Planos de estructuras acompañado de memoria justificativa, en los casos de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipos de obra. Debe diferenciarse claramente los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.
 4. Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:

Se diferencien claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos; detallándose adecuadamente los empalmes.

Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua.
 5. Para los proyectos en predios sujetos al Régimen de propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentar lo siguiente:
 - Autorización de la Junta de Propietarios
 - Copia del Reglamento Interno
 - Planos de independización correspondientes
- * *A solicitud expresa y firmada por el solicitante, podrá optar por someterse a evaluación previa por parte de la Comisión Técnica Provincial acogiéndose a los requisitos de la **Modalidad C** según sea el caso.*
- * *Los planos y documentación técnica, también deberán ser presentados en medios digitales (Art. 8 Inc. 8.12)*
- * *En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura e Indeci (de ser el caso), deberá además presenta el anexo "D" del FUE*

LICENCIA DE EDIFICACIONES: MODALIDAD C y D

Remodelación, Ampliación, Demolición parcial o Puesta en Valor Histórico

- * *En caso de que el inmueble esté declarado como Monumento Histórico o se ubique dentro de un Ambiente Urbano Monumental deberá contar con la Autorización otorgada por el MC (resolución y planos aprobados).*
- * *En caso de que el inmueble se encuentre ubicado en el Centro Histórico de Lima y su proyecto altere la fachada o volumetría existente, o fuese obra nueva deberá adjuntar lo siguiente:*
 - *Un Perfil Urbano, información del entorno y elevación de las edificaciones vecinas hasta 50m a partir del límite de propiedad del predio. Esc. 1/75 o 1/50*
 - *Un Perfil Urbano incluyendo la elevación de la edificación propuesta. Es c. 1/75 o 1/50*
 - *Un panel fotográfico: fotografías a color del entorno urbano considerando la ubicación del inmueble.*

PAGO POR DERECHO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA : (Código: 9715)
S/. 569.03